

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO: 6001 /

Doñihue, 26 Noviembre del 2014.

**VISTOS:**

- 1.- El decreto alcaldicio nº 20, por medio del cual aprueba el presupuesto del departamento de Educación de la municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2014.
- 2.- El Decreto alcaldicio nº 3932 de fecha 6 de diciembre de 2012, en virtud de la cual asume como alcalde Don Boris Acuña González.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La realización del proyecto "Salida Pedagógica 2014, conociendo nuestra historia y nuestro entorno" del establecimiento educacional Julio Silva Lazo de la comuna de Doñihue.
- 2.- La realización del proyecto que contribuyó al proceso educativo.
- 3.- La convocatoria de niños y niñas del establecimiento educacional para la realización del proyecto.

**DECRETO:**

Apruébese, el proyecto presentado por el establecimiento educacional Julio Silva Lazo de la comuna de Doñihue, por un monto de \$113.400 (ciento trece mil cuatrocientos pesos) que solo contempla las entradas al recinto.

Autorícese, la tenencia y ejecución de este fondo al director del establecimiento Educacional Julio Silva Lazo Sra. Irma Alondra Vergara Salinas RUT [REDACTED]

Establézcase, que la no utilización total de este fondo, el remanente de él será restituido en la cuenta fiscal, en una sola cuota.

Rindase, los recursos solicitados íntegramente, a los 7 días corridos a contar de la fecha de utilización y/o ejecución del proyecto. La no rendición de los mismos faculta al Departamento de Educación a realizar acciones forzosa administrativa.

Cárguese el gasto que demanda el presente instrumento al presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, de la Ley de Subvención Especial Preferencial.

**NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE**



*Lilian Contreras Barrios*  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
Secretaria Municipal



*Boris Acuña González*  
BORIS ACUÑA GONZALEZ  
Alcalde

BAG /LCB/CRA

Distribución:

1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Dpto. RRHH y control DAEM
4. Archivo